DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.872 | Lunes 10 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2503295

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN Nº 2.529 EXENTA, DE 2023, DE ESTE ORIGEN

(Resolución)

Núm. 1.146 exenta.- Santiago, 3 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica; en la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la resolución Nº 77, de 2016, en la resolución exenta Nº 2.529, de 2023, complementada por las resoluciones exentas Nºs. 296 y 847, ambas de 2024, y lo establecido en la resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de esta procedencia.

Considerando:

1. Que, conforme a los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, y a la ley Nº 10.336, la Contraloría General tiene como mandatos o funciones esenciales, efectuar el control de juridicidad de los actos de la Administración; la fiscalización y examen de cuentas del uso de los recursos públicos; el resguardo de la probidad administrativa, la emisión y control de las normas de la contabilidad pública y el juzgamiento de las cuentas de quienes tengan a su cargo recursos públicos.

2. Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º, 5º y 24 de la citada ley Nº 10.336, el Contralor/a General tiene la facultad de organizar mediante resoluciones las atribuciones de las dependencias de esta Entidad Contralora y constituirlas en las zonas del país que determine, con el objeto de facilitar y hacer más eficaz el control que la Constitución Política y la ley le encomiendan.

3. Que, a través de la citada resolución exenta Nº 2.529, de 18 de diciembre de 2023, se reestructuró la División de Auditoría y fijó la organización de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, definiéndose sus jefaturas, dependencias y estructura orgánica, siendo complementada posteriormente por las resoluciones exentas Nºs. 296 y 847, ambas de 2024.

4. Que, se hace necesario para un mejor servicio y alcance de las acciones de fiscalización, y del correcto cumplimiento normativo por parte de esa división, complementar la mencionada resolución exenta Nº 2.529, de 2023, en cuanto se deberá incorporar en su estructura y organigrama una nueva unidad, denominada Unidad Coordinadora de Auditorías Internas, con el propósito de coordinar y supervisar a las unidades de auditoría o control interno de las entidades que se encuentran dentro de la cobertura de esa División y materializar la tuición técnica a que se refiere el artículo 18 de la ley Nº 10.336.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar los cambios que a continuación se indican.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Artículo 1º. Modifícase la resolución exenta Nº 2.529, de 18 de diciembre de 2023, en los siguientes sentidos:

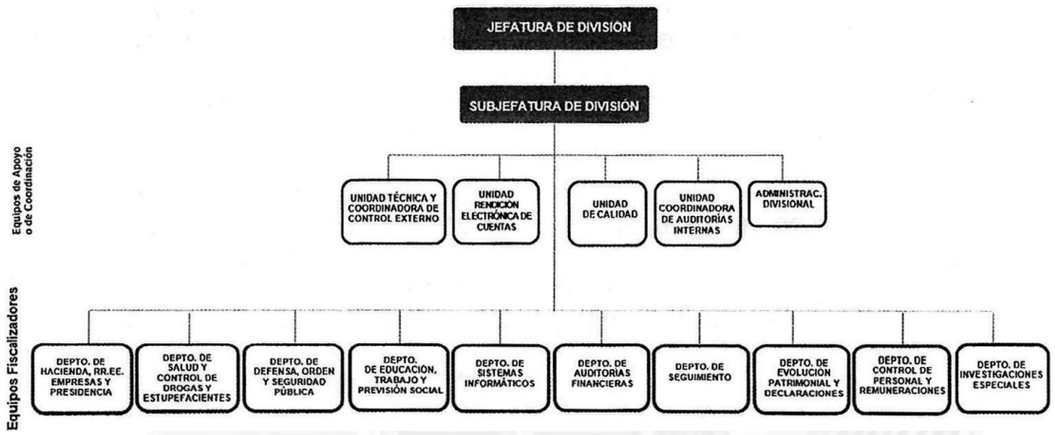
a) En el artículo 4º, incorpórese como una nueva unidad, en los "Equipos de Apoyo o Coordinación", la Unidad Coordinadora de Auditorías Internas.

b) En el párrafo que encabeza el artículo, se reemplaza la expresión "4 Unidades o equipos de coordinación y/o apoyo" por "5 Unidades o equipos de coordinación y/o apoyo".

c) En el artículo 4º, se sustituye en el número 14 la denominación "Administración Divisional" por la de "Unidad Coordinadora de Auditorías Internas", y se agrega, a continuación del número 14, el siguiente número 15, nuevo: "15. Administración Divisional".

d) En el artículo 8º, se reemplaza el organigrama de la División de Fiscalización que allí se contiene, por el siguiente:

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN



Artículo 2º. En todo lo demás, continuarán rigiendo íntegramente las disposiciones contenidas en la citada resolución exenta Nº 2.529, de 18 de diciembre de 2023 y sus complementos.

Artículo 3º. Incorpórese en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley Nº 20.285.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Daniela Andreu Campos, Jefa División de Administración Interna y Abastecimiento (S), Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl